



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 FAMILIA DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 098 Fecha (dd/mm/aaaa): 16/06/2022 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 003 2012 00616 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GLORIA CECILIA BLANCO DE FAJARDO	causante: MYRIAM NAVAS FERNANDEZ	Auto de Tramite ORDENA CORRECCION NO. IDENTIFICACION.	15/06/2022		VER
68001 31 10 003 2018 00028 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ADY EUGENIA ARIAS AREVALO	causante: PABLO AUGUSTO ULLOA	Auto decreta levantar medida cautelar	15/06/2022		VER
68001 31 10 003 2019 00607 00	Verbal	YOLY ANDREA QUINTERO GIRALDO	JOSE ENRIQUE GUTIERREZ QUINTERO	Auto Nombra Curador Ad - Litem RELEVA.	15/06/2022		VER
68001 31 10 003 2020 00026 00	Ejecutivo	MARIA DELFINA PEDRAZA GOMEZ	ERHY ALEXANDER GARCIA REYES	Auto Aprueba Liquidación del Crédito	15/06/2022		VER
68001 31 10 003 2021 00024 00	Procesos Especiales	DEISY ODALINDA JIMENEZ HERRERA	GUILLERMO SERRANO KELCY	Auto que Ordena Requerimiento AL PAGADOR VIVA AIR.	15/06/2022		VER
68001 31 10 003 2021 00187 00	Verbal Sumario	LUDIA ISABEL LARIOS SUAREZ	FRANKKLIN PIETRO	Auto niega medidas cautelares	15/06/2022		VER
68001 31 10 003 2022 00265 00	Procesos Especiales	PACIFICO CARREÑO DUARTE	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS	Auto Admite y Avoca Tutela	15/06/2022		VER
68001 31 10 003 2022 00268 00	Procesos Especiales	VICTOR MARIA MARTINEZ MARTINEZ	COLPÉNSIONES	Auto Admite y Avoca Tutela	15/06/2022		VER

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/06/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SUSANN YANETH PINILLA PLATA
SECRETARIO

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------